

Para información en español, visite www.consumerfinance.gov/learnmore o escriba a la Consumer Financial Protection Bureau, 1700 G Street N.W., Washington, DC 20552.

Resumen de sus derechos en virtud de la Ley de Información Crediticia Equitativa

La ley federal Fair Credit Reporting Act (FCRA) promueve la exactitud, imparcialidad y privacidad de la información contenida en los archivos de las agencias de informes de los consumidores. Hay muchos tipos de agencias de informes de los consumidores, incluidas las agencias de crédito y las agencias especializadas (como las agencias que venden información sobre historiales de emisión de cheques, historiales médicos y registros de historiales de alquiler). He aquí un resumen de sus principales derechos en virtud de la FCRA. **Para obtener más información, incluida información sobre derechos adicionales, visite www.consumerfinance.gov/learnmore o escriba a: Consumer Financial Protection Bureau, 1700 G Street N.W., Washington, DC 20552.**

- **Debe saber si la información de su expediente se ha utilizado en su contra.** Cualquiera que utilice un informe crediticio u otro tipo de informe del consumidor para denegar su solicitud de crédito, seguro o empleo -o para tomar otra medida adversa contra usted- debe decírselo, y debe darle el nombre, la dirección y el número de teléfono de la agencia que proporcionó la información.
- **Tiene derecho a saber qué contiene su expediente.** Puede solicitar y obtener toda la información sobre usted que conste en los archivos de una agencia de informes sobre el consumidor (su "divulgación de archivos"). Se le pedirá que proporcione una identificación adecuada, que puede incluir su número de la Seguridad Social. En muchos casos, la divulgación será gratuita. Tiene derecho a una divulgación gratuita de su expediente si:
 - una persona ha tomado medidas adversas contra usted debido a la información que figura en su informe de crédito;
 - es usted víctima de un robo de identidad y colocan una alerta de fraude en su expediente;
 - su expediente contiene información inexacta como consecuencia de un fraude;
 - recibes asistencia pública;
 - está desempleado pero espera solicitar un empleo en un plazo de 60 días.

Además, todos los consumidores tienen derecho a una divulgación gratuita cada 12 meses previa solicitud a cada oficina de crédito de ámbito nacional y a las agencias de informes de consumidores especializadas de ámbito nacional. Para más información, consulte www.consumerfinance.gov/learnmore.

- **Tiene derecho a solicitar una calificación crediticia.** Las puntuaciones de crédito son resúmenes numéricos de su solvencia basados en la información de las agencias de crédito. Puede solicitar una puntuación crediticia a las agencias de información al consumidor que crean puntuaciones o distribuyen las puntuaciones utilizadas en los préstamos inmobiliarios residenciales, pero tendrá que pagar por ella. En algunas operaciones hipotecarias, el prestamista le facilitará gratuitamente información sobre su solvencia.
- **Tiene derecho a impugnar la información incompleta o inexacta.** Si identifica información incompleta o inexacta en su expediente y la comunica a la agencia de informes de los consumidores, ésta deberá investigar a menos que su disputa sea frívola. Consulte www.consumerfinance.gov/learnmore para obtener una explicación de los procedimientos de litigio.
- **Las agencias de informes de los consumidores deben corregir o eliminar la información inexacta, incompleta o no verificable.** La información inexacta, incompleta o no verificable debe eliminarse o corregirse, normalmente en un plazo de 30 días. Sin embargo, una agencia de informes de los consumidores puede seguir comunicando información cuya

exactitud haya verificado.

- **Las agencias de informes de los consumidores no pueden comunicar información negativa obsoleta.** En la mayoría de los casos, una agencia de informes de los consumidores no puede comunicar información negativa que tenga más de siete años de antigüedad, ni quiebras que tengan más de diez años.
- **El acceso a su expediente es limitado.** Una agencia de informes de los consumidores sólo puede proporcionar información sobre usted a personas con una necesidad válida, por lo general para considerar una solicitud con un acreedor, asegurador, empleador, propietario u otro negocio. La FCRA especifica quiénes tienen una necesidad válida de acceso.
- **Debe dar su consentimiento para que se faciliten informes a las empresas.** Una agencia de informes de los consumidores no puede dar información sobre usted a su empleador, o un empleador potencial, sin su consentimiento por escrito dado al empleador. El consentimiento por escrito no suele ser necesario en el sector del transporte por carretera. Para más información, visite www.consumerfinance.gov/learnmore
- **Puede limitar las ofertas "preseleccionadas" de crédito y seguros que reciba basadas en la información de su informe de crédito.** Las ofertas "preseleccionadas" no solicitadas de créditos y seguros deben incluir un número de teléfono gratuito al que puede llamar si desea que su nombre y dirección no figuren en las listas en las que se basan estas ofertas. Puede darse de baja en las oficinas de crédito de todo el país llamando al 1-888-5-OPTOUT (1-888-567-8688).
- El siguiente derecho FCRA se aplica con respecto a las agencias de informes de los consumidores a nivel nacional:

LOS CONSUMIDORES TIENEN DERECHO A OBTENER UN BLOQUEO DE SEGURIDAD

Usted tiene derecho a colocar un "bloqueo de seguridad" en su informe crediticio, que prohibirá a una agencia de informes de los consumidores divulgar información en su informe crediticio sin su autorización expresa. La congelación de seguridad está diseñada para evitar que se aprueben créditos, préstamos y servicios a su nombre sin su consentimiento. Sin embargo, debe tener en cuenta que utilizar una congelación de seguridad para controlar quién tiene acceso la información personal y financiera de su informe crediticio puede retrasar, interferir o prohibir la aprobación oportuna de cualquier petición o solicitud posterior que realice en relación con un nuevo préstamo, crédito, hipoteca o cualquier otra cuenta que implique la concesión de un crédito.

Como alternativa a la congelación de seguridad, usted tiene derecho a colocar una alerta de fraude inicial o ampliada en su expediente de crédito sin coste alguno. Una alerta de fraude inicial es una alerta de 1 año que se coloca en el expediente de crédito de un consumidor. Al ver una alerta de fraude en el expediente de crédito de un consumidor, una empresa está obligada a tomar medidas para verificar la identidad del consumidor antes de extender un nuevo crédito. Si usted es víctima de un robo de identidad, tiene derecho a una alerta de fraude ampliada, que es una alerta de fraude que dura 7 años.

La congelación de seguridad no se aplica a una persona o entidad, o a sus filiales, o a agencias de cobro que actúen en nombre de la persona o entidad, con la que usted tenga una cuenta existente que solicite información de su informe de crédito con el fin de revisar o cobrar la cuenta. La revisión de la cuenta incluye actividades relacionadas con el mantenimiento de la cuenta, la supervisión, los aumentos de la línea de crédito y las actualizaciones y mejoras de la cuenta.

- **Puede reclamar daños y perjuicios a los infractores.** Si una agencia de informes de los consumidores o, en algunos, un usuario de informes de los consumidores o un proveedor de información a una agencia de informes de los consumidores infringe la FCRA, presentar una demanda ante un tribunal estatal o federal.
- **Las víctimas de robo de identidad y el personal militar en activo tienen derechos adicionales.** Para más información, visite www.consumerfinance.gov/learnmore

Los estados pueden hacer cumplir la FCRA, y muchos estados tienen sus propias leyes de informes de los consumidores. En algunos casos, puede tener más derechos en virtud de la legislación estatal. Para más información, póngase en contacto con su agencia estatal o local de protección del consumidor o con el Fiscal General de su Estado. Para obtener

información sobre sus derechos federales, póngase en contacto con

TIPO DE NEGOCIO:	CONTACTO:
1.a. Bancos, asociaciones de ahorro y cooperativas de crédito con activos totales superiores a 10.000 millones de dólares y sus filiales b. Dichas filiales que no sean bancos, asociaciones de ahorro o cooperativas de crédito también deberán incluir en la lista, además del CFPB:	1. Oficina de Protección Financiera del Consumidor 1700 G Street, N.W. Washington, DC 20552 1. Centro de Respuesta al Consumidor de la Comisión Federal de Comercio 600 Pennsylvania Avenue, N.W. Washington, DC 20580 (877) 382-4357
1. En la medida no incluida en el punto 1 anterior: 2. Bancos nacionales, asociaciones federales de ahorro y sucursales federales y agencias federales de bancos extranjeros 3. Bancos estatales miembros, sucursales y agencias de bancos extranjeros (que no sean sucursales federales, agencias federales y sucursales estatales aseguradas de bancos extranjeros).	1. Grupo de Asistencia al Cliente de la Oficina del Interventor de Moneda Apartado de correos 53570 Houston, TX 77052-9050 b. Centro de Ayuda al Consumidor de la Reserva Federal Apartado de correos 1200
Banks), empresas de préstamos comerciales propiedad de bancos extranjeros o controladas por ellos, y organizaciones que operan al amparo de la sección 25 o 25A de la Ley de la Reserva Federal. c. Bancos asegurados no asociados, sucursales estatales aseguradas de bancos extranjeros y asociaciones estatales de ahorro aseguradas d. Cooperativas de crédito federales	Minneapolis, MN 55480 c. División de Protección del Depositante y del Consumidor Centro Nacional de Asistencia al Consumidor y al Depositario Federal Deposit Insurance Corporation 1100 Walnut Street, Box #11 Kansas City, MO 64106 d. Administración Nacional de Cooperativas de Crédito Oficina de Protección Financiera del Consumidor 1775 Duke Street Alexandria, VA 22314
3. Compañías aéreas	Consejero General Adjunto para la Protección de la Aviación Departamento de Transporte 1200 New Jersey Avenue, S.E. Washington, DC 20590
4. Acreedores sujetos a la Junta de Transporte de Superficie	Oficina de Asistencia Pública, Asuntos Gubernamentales y Cumplimiento Junta de Transporte de Superficie 395 E Street, S.W. Washington, DC 20423
5. Acreedores sujetos a la Packers and Stockyards Act, 1921	Oficina regional de Packers and Stockyards Division más

	cercana
6. Sociedades de inversión en pequeñas empresas	Administrador Asociado, Oficina de Acceso al Capital United States Small Business Administration 409 Third Street, S.W., Suite 8200
	Washington, DC 20416
7. Corredores y distribuidores	Comisión del Mercado de Valores 100 F Street, N.E. Washington, DC 20549
8. Bancos Federales de Tierras, Asociaciones Federales de Bancos de Tierras, Bancos Federales de Crédito Intermedio y Asociaciones de Crédito a la Producción	Farm Credit Administration 1501 Farm Credit Drive McLean, VA 22102-5090
9. Minoristas, empresas financieras y otros acreedores no enumerados anteriormente	Centro de Respuesta al Consumidor de la Comisión Federal de Comercio 600 Pennsylvania Avenue, N.W. Washington, DC 20580 (877) 382-4357